

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL



EPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES

2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACION DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Ciudad de Mexico a 21 DE SEPTIEMBRE 2017

14.W

Oficio No.

38.90.01.0100/Z II -

/2017

CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU S.A. DE C.V.

ORIENTE 217 No. 114 COL. CUCHILLA AGRICOLA ORIENTAL DELG. IZTACALCO CD. MEXICO TELEFONO: 22-35-91-51

PRESENTE

Por este conducto informo a usted que fue designado para la ejecucion de los trabajos de: Reparación de superficie, apertura de fisuras y grietas en forma "V", resane de fisuras y grietas en consultorios de pasillos y servicios, aplicación de pintura, resane de plafones y cambio de vidrios en canceleria y contabilidad. que se llevaran a cabo en la unidad: UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA N° 162 sita en: AV. TLÁHUAC N° 5662, COL. LOS OLIVOS, TLÁHUAC, C.P. 13360

Asi mismo le informo que debera realizar los trabajos en horarios continuos incluyendo noches y fines de semana según lo requiera la unidad y dichos trabajos debera terminarlos a mas tardar el dia: 05 DE OCTUBRE DEL 2017, informando inmediatamente al Jefe de consdervacion de unidad, ING. HERIBERTO NEQUIZ GUTIERREZ el cual sera el responsable de la supervicion y recepcion de los trabajos perfectamente terminados

Por otra parte le comento que una vez terminados los trabajos objeto de esta contratacion, debera recabar orden de servicio con firma y/o sello de recibido, con el nombre de la persona que firma o sella dicho documento.

Sin otro particular por el momento, reciba usted un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"Seguridad y Solidaridad Social"

ING. GUILLERMO CALVA CALVA Jefe de Conservación Zona II

c.c. DRA. ELIZABETH MEDINA RODRIGUEZ Director de Unidad ING. HERIBERTO NEQUIZ GUTIERREZ Jefe de Conservacion de Unidad Minuta



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACION ZONA II



JUSTIFICACION Y CRITERIOS EN QUE SE FUNDA EL EJERCICIO DE LA OPCION CONFORME A LO QUE ESTABLECEN LOS ARTICULOS 41 Y 42 FRACCIONES II Y V DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA

I. DATOS GENERALES

CONTRATO DE:	OBRA PUBLICA		
UNIDAD:	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR CON UNIDAD MEDICA DE AMBULATORIA No. 162	ATENCION	
No. DE CONTRATO:	C7M0333		
FECHA DE DICTAMEN:	21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017		
OBJETO DEL CONTRATO:	REPARACION DE SUPERFICIE, APERTURA DE FISURAS Y GRIETAS EN FORMA "V", RESANE DE FISURAS Y GRIETAS EN CONSULTORIO DE PASILLOS Y SERVICIOS, APLICACIÓN DE PINTURA, RESANE DE PLAFONES Y CAMBIO DE VIDRIOS EN CANCELERIA Y CONTABILIDAD		
UBICACIÓN:	AV. TLAHUAC No 5662, COL. LOS OLIVOS, TLAHUAC C.P. 13	360	
PROVEEDOR ASIGNADO:	CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU S.A. DE C.V.	,	
IMPORTE SIN I.V.A.	\$ 118,801.50		
FECHA DE INICIO Y TERMINO:	INICIO: 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2017 TERMINO: 05 DE OCTUBRE DEL 20	017	

II. ANTECEDENTES:

MOTIVOS: En la U.M.F. y U.M.A.A. No. 162 existen fisuras y grietas ocasionadas por el sismo presentado el día 19 de septiembre del año en curso en diferentes áreas de las unidades. Por lo que es necesaria la reparación, resane y aplicación de pintura en áreas específicas ya que se encuentran visibles las grietas y fisuras impactando considerablemente en la imagen de los consultorios y servicios, lo anterior es con la finalidad de mantener con buena imagen todas las áreas.

RAZONES: El reparar, resanar y aplicar pintura vinílica en superficies donde se presentaron fisuras, grietas y vidrios rotos derivado del sismo presentado, con todo esto se generaría una garantía y confiabilidad para que no demerite la imagen en servicios, consultorios y áreas administrativas.

III. FUNDAMENTO LEGAL

El presente contrato se fundamenta en el ART. 27 FRAC. III, ART. 41 Y ART. 42 FRACC. V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA .

Considerando que se tiene la finalidad de dar cumplimiento al artículo 41 de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativos a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el Estado, , se solicitaron tres presupuestos a empresas que tienen experiencia en este tipo de OBRA PUBLICA que se están contratando, así también cuenta con el personal necesario para realizar dichas OBRAS, además se



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACION ZONA II



comprometen a concluir lo contratado en los tiempos solicitados sin cargos extras por tratarse de trabajos urgentes.

No.	EMPRESA	MONTO PROPUESTO SIN I.V.A.
1	CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO GALU S.A. DE C.V.	\$ 118,801.50
2	PEDRO CARLOS VIEYRA ANTONIO	\$ 124,146.93
3	BYK MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO S.A. DE C.V.	\$ 126,225.74

Para el fundamento de los criterios derivados del artículo 41 se tiene lo siguiente:

CRITERIO DE ECONOMIA: Se cumple con este criterio, toda vez que al contar con tres presupuestos de tres empresas que cuentan con todos los requerimientos tanto técnicos como administrativos se procede a contratar a la empresa CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU S.A. DE C.V. con el presupuesto más bajo, con un monto de \$ 118,801.50 sin incluir el I.V.A.; por otra parte al seleccionar a una empresa que cuenta con todos los elementos para dar una respuesta rápida, se evitan gastos innecesarios evitando un deterioro progresivo de los elementos a reparar así como las condiciones de trabajo para los trabajadores, evitando con esto accidentes de trabajo, los que finalmente afectan gravemente la economía para el INSTITUTO, como consecuencia de juicios, demandas y quejas derivado de los daños ocasionados del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.

CRITERIO DE EFICACIA Y EFICIENCIA: Se cumple este criterio ya que la empresa CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO GALU S.A. DE C.V. Acredita contar con la capacidad técnica, económica y legal para ejecutar los trabajos de OBRA PUBLICA solicitados en esta contratación; en los términos y condiciones del CATALOGO DE CONCEPTOS y del requerimiento que presenta la UNIDAD REQUIRIENTE por lo que podrá realizar con eficiencia y eficacia los trabajos de OBRA PUBLICA contratados.

CRITERIO DE IMPARCIALIDAD: Se cumple con este criterio ya que al realizan las solicitudes de presupuesto para el estudio de mercado se tomaron en cuenta los proveedores que arrojo la base de datos del Registro de Proveedores, respondiendo a esta solicitud las empresas mencionadas en este documento.

CRITERIO DE HONRADEZ: Se cumple con este criterio, en virtud de que el procedimiento de contratación y los servidores públicos que intervienen, acataron cabalmente a lo previsto en los artículos 134 Constitucional, 26 fracción I, 27 fracción III, y 42 fracciones II y V de la LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, así como el artículo 74 fracción IV del Reglamento de la ley antes referida y las Políticas Bases y Lineamientos en materia de Obras públicas y servicios relacionados con la misma en el IMSS, logrando haber obtenido para el INSTITUTO las mejores condiciones disponibles, lo anterior derivado del fenómeno natural ocurrido el pasado 19 de septiembre.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES JEFATURA DE CONSERVACION ZONA II



CRITERIO DE TRANSPARENCIA: Se cumple con este criterio, toda vez que el presente procedimiento de adjudicación directa se hace del conocimiento del público en general a través del portal de transparencia del IMSS de su página de Internet, específicamente en el portal "IMSS VA A COMPRAR, IMSS COMPRO", cumpliendo con ello lo previsto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

IV. RESOLUCION

Considerando que el INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, es el responsable de llevar a cabo acciones que permitan el cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de La LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, relativo a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para el estado, la Oficina de Conservación Zona II, en coordinación con la Jefatura de conservación de Unidad de Medicina Familiar con Unidad Médica de Atención Ambulatoria No. 162 determinan asignar directamente a: CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO GALU S.A. DE C.V. el contrato No. C7M0333 CONTRATO con in importe sin I.V.A. de: \$ 118,801.50 y fecha de entrega de los trabajos de: 05 de octubre del 2017.

AREA RESPONSABLE DE LA CONTRATACION

ING. MARIO ANTONIO GOMEZ PEREZ

JEFE DE DEPARTAMENTO DE CONSERVACION Y SERVIVCIOS GENERALES

AREA REQUIRIENTE

DRA. ELIZABETH MEDIA RODRIGUEZ

DIRECTORA DE UNIDAD

ELABORACION DEL CONTRATO

LIC. FERNANDO ARTURO SALDIVAR-SUBILLAGA
REPRESENTANTE DEL DÉPARTAMENTO DE CONSERVACION
Y SERVICIOS GENERALES

AREA TECNICA

ING. GUILLERMO CALVA CALVA

RESPONSABLE DE LA EJECUCION DE LOS

TRABAJOS.

ING. HERIBERTO NEQUIZ GUTIERREZ

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD